

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

. 0279  
10 JUN 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2711-M-2026 y la Disposición N° 028/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 028/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 03/2026, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REPAVIMENTACIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO, SECTORES VARIOS- B° SAN LORENZO**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 544.030.803,25)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias recepcionadas;

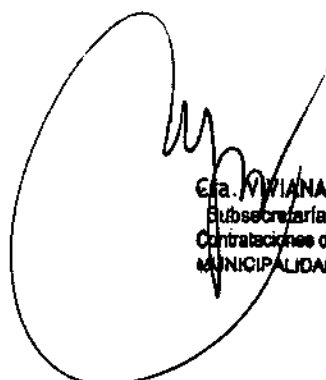
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que, realizada la apertura de los Sobres recibidos, la mejor propuesta económica resultó la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, la que ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$542.909.227,06)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluyó que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 5.93% inferior al Presupuesto Oficial actualizado al mes de mayo de 2026, e indicando que los precios ofertados por la materiales, maquinaria y mano de obra resultan valores normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 03/2026 en la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$542.909.227,06)**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N°43/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregando a continuación la documentación correspondiente;

  
Cfa. **VIVIANA DEN HARTOG**  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria intervino mediante pase N° 309/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N°1366/2025, contando con crédito suficiente en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.228, y registrando el gasto necesario para hacer frente a la presente erogación a través de la Reserva N° 1247;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1913/2026, la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, e indicó que la fuente de financiamiento con la que se afronta dicho gasto será "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 310/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 03/2026, para la contratación de la obra "REPAVIMENTACIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO, SECTORES VARIOS- B° SAN LORENZO", a favor de la firma OMEGA MLP S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 03/2026 para la ----- contratación de la obra "REPAVIMENTACIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO, SECTORES VARIOS- B° SAN LORENZO" a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., CUIT N° 30-70922270-4, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$542.909.227,06) y con un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 380/381 ----- del Expediente OE N° 2711-M-2026.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** la presente a la empresa OMEGA MLP S.A., que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**Artículo 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

  
Gra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN